RESOLUCIÓN Nº 242/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL.

Pilar, 2 de octubre de 2015.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-20/2015 "Adquisición de equipos de laboratorio" para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural.

El acta de evaluación de ofertas realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado, resulta conveniente adjudicar los Ítem 1, 3 y 4 a la firma ASUGROUP S.A.; y los Ítem 2 y 5 a la firma EXIMPAR S.R.L

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Rectorado se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la licitación por contratación directa CD- Nº 20/2015 "Adquisición de equipos de laboratorio" para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, los Ítem 1, 3 y 4 a la firma ASUGROUP S.A, con RUC Nº 80065628-8; por un monto de Gs. 5.784.000 (cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil guaraníes); y los Ítem 2 y 5 a la firma EXIMPAR S.R.L, con RUC Nº 80002596-2; por un monto de Gs. 7.390.000 (siete millones trescientos noventa mil guaraníes)

Art. 2º) Imputar el pago correspondiente al Rubro 530 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general; con F.F. 30 (Recursos Institucionales); previsto en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal año 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 242/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL.

Pilar, 2 de octubre de 2015.-

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Richard D. Molinas.
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-